

Oficio No. 20130814/008

H. Matamoros, Tam., a 14 de agosto de 2013.

**DIP. CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**  
**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**  
**VICTORIA, TAM.**

El Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de mayo de 2013, aprobó el Acuerdo mediante el cual se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en el fraccionamiento Lomas de San Juan, y su donación al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de talleres de capacitación laboral y un área de equinoterapia para egresados y alumnos, respectivamente, del Centro de Atención Múltiple Tzehuali No. 2.

Dicho acuerdo fue emitido por este Cuerpo Colegiado en uso de las facultades señaladas en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 3º, 4º, 49 fracción IV y 51 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

En esa virtud y para dar cumplimiento a lo que establece el penúltimo párrafo del inciso b del artículo 51 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, adjunto al presente remito a usted la Iniciativa de decreto y anexos correspondientes, para su discusión y en su caso aprobación por esa Honorable Asamblea. ●

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

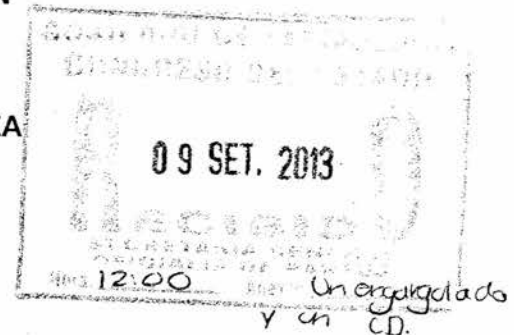
**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ING. VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ GARZA**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. ISRAEL MATEO DE LEÓN MEDINA**

- Se adjunta CD que contiene la Iniciativa de Decreto.
- c.c.p.- Lic. Tania Gisela Contreras López, Secretaria General del Congreso del Estado.
- c.c.p.- Archivo.





# Matamoros

GOBIERNO MUNICIPAL

2011 - 2013

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN LABORAL Y UN ÁREA DE EQUINOTERAPIA PARA EGRESADOS Y ALUMNOS, RESPECTIVAMENTE, DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE TZEHUALI NO. 2.



## Tamaulipas

ESTADO FUERTE PARA TODOS

PALACIO MUNICIPAL  
Calle 6ª. entre Morelos y González s/n  
Zona Centro C. P. 87300  
H. Matamoros, Tam., México  
Tel. (868) 810-8000 ext. 53248  
[www.matamoros.gob.mx](http://www.matamoros.gob.mx)



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. MATAMOROS, TAML.  
2011 - 2013

H. Matamoros, Tam., a 14 de agosto de 2013.

## **H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ GARZA, MA. DEL ROCÍO ESCOBAR DOMÍNGUEZ E ISRAEL MATEO DE LEÓN MEDINA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SEGUNDA SÍNDICA Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS,** respectivamente, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV y 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3º, 4º, 49 fracción II, 51 inciso b numeral 2, 53, 54, 55 fracción IV y 60 fracciones I y XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 32 inciso a y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular a promover la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a desincorporar del patrimonio municipal un predio ubicado en el fraccionamiento Lomas de San Juan y su donación al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de talleres de capacitación laboral y un área de equinoterapia para egresados y alumnos, respectivamente, del Centro de Atención Múltiple Tzehuali No. 2, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De conformidad con lo previsto por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están investidos de personalidad jurídica, con facultad para manejar su patrimonio conforme a la ley.

En forma complementaria, el artículo 51 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, contiene previsiones en el sentido de que los Ayuntamientos gozan de entera libertad para la toma de decisiones relativas a la afectación del patrimonio inmobiliario



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
II. MATAMOROS, TAM.  
2011 - 2013

municipal, para lo cual se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de dicho Cuerpo Colegiado.

En su oportunidad, el H. Congreso del Estado expidió la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, misma que regula la desincorporación de los bienes del Estado de Tamaulipas y de sus Municipios. En el artículo 5 de este ordenamiento, se establece que corresponde a los Ayuntamientos "Desincorporar bienes del patrimonio municipal, con base en las previsiones constitucionales y esta ley".

Por su parte, corresponde al Ejecutivo del Estado, en materia educativa, promover y prestar servicios educativos de manera concurrente con la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo con las necesidades nacionales, regionales y estatales.

En esa virtud, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de agosto de 2003, aprobó la donación al Gobierno del Estado de Tamaulipas, de un predio ubicado en las calles Diego Rivera y Loma Alta, del fraccionamiento Lomas de San Juan, con superficie de 4,228.40 M2 (cuatro mil doscientos veintiocho metros cuarenta centímetros cuadrados), para la construcción del Centro de Atención Múltiple Tzehuali No. 2, la cual fue autorizada por el Congreso del Estado de Tamaulipas mediante Decreto número 374, de 16 de octubre de 2003, publicado en el Periódico Oficial el 4 de noviembre de ese año (*anexos 1 y 2*).

La referida institución de educación especial actualmente cuenta con 144 alumnos con discapacidad, en edades entre 0 meses y 15 años de edad; estos últimos, al egresar, únicamente tienen como opción para continuar con su formación y capacitación escuelas que se encuentran en el extremo poniente de la ciudad.

Por tal motivo, el 12 de octubre de 2011, el Centro de Atención Múltiple Tzehuali No. 2, dependiente del Departamento de Educación Especial de la Secretaría de Educación de



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. MATAMOROS, TAM.  
2011 - 2013

Tamaulipas, solicitó al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas la donación de un predio ubicado en el fraccionamiento Lomas de San Juan, contiguo a sus instalaciones, para la construcción de talleres donde se atiende a los jóvenes con discapacidad egresados de dicha institución y que viven por ese sector, así como para la edificación de un área de equinoterapia para sus alumnos, la cual será construida con donativos que se realizan a la propia institución educativa (*anexo 3*).

En seguimiento a lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio número 707/2011, de 17 de octubre de 2011 (*anexo 4*), turnó la referida gestión a la Dirección Jurídica, dependencia que a través del oficio número 906/2011, de 30 de noviembre de 2011 (*anexo 5*), solicitó a la Jefatura del Centro Regional de Desarrollo Educativo en Matamoros, su opinión respecto a si existe o no la programación, recursos y plano de planta arquitectónica para la construcción de talleres para jóvenes con discapacidad en el Centro de Atención Múltiple Tzehuali No. 2, la cual fue emitida por el Profr. Francisco Sánchez Salazar, Jefe del Centro Regional de Desarrollo Educativo en Matamoros, mediante oficio de 1 de diciembre de 2011 (*anexo 6*), informando que efectivamente la escuela en mención tiene la necesidad de construcción de talleres para jóvenes con discapacidad y por ahora no cuenta con el terreno suficiente, por lo que se justifica la solicitud de ampliación del terreno, agregando que el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa tiene el proyecto de construcción de dichos talleres de educación especial.

Por otra parte, la Dirección Jurídica, mediante oficio número 907/2011, de 30 de noviembre de 2011 (*anexo 7*), solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología el Dictamen de factibilidad de ampliación de donación correspondiente, el cual fue emitido inicialmente mediante el oficio número 022/2012, de 15 de marzo de 2012, y actualizado a través del oficio número 086/2013, de 26 de abril de 2013 (*anexo 8*), considerando susceptible de donación un área de equipamiento del fraccionamiento Lomas de San Juan, ubicada por la



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. MATAMOROS, TAM.  
2011 - 2013

calle Loma Alta, al Oriente de la ciudad, con superficie de 5,730.00 M2 (cinco mil setecientos treinta metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

- al Norte: 70.053 m (setenta metros con cincuenta y tres milímetros) con rumbo S 82°53'19" W y colinda con terreno donado para construcción del Tzehuali;
- al Oriente: 90.78 m (noventa metros con setenta y ocho centímetros) con rumbo N 06°54'16" W y colinda con calle Loma Alta;
- al Sur: 72.073 m (setenta y dos metros con setenta y tres milímetros) con rumbo S 82°12'36" E y colinda con calle Celsa Cortéz; y
- al Poniente: 72.85 m (setenta y dos metros con ochenta y cinco centímetros) con rumbo S 07°06'25" E y colinda con área de equipamiento restante.

Predio adquirido por el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, mediante Contrato de Cesión celebrado con la empresa Ingeniería Especializada y Asociados, S.A. de C.V., que obra en el Instrumento 505, volumen XI, de 5 de diciembre de 2001, pasada ante la fe del Lic. Luis Herbey Villarreal García, Notario Público No. 84, en ejercicio en esta ciudad. (Se adjuntan escritura, avalúo, manifiesto y fotografías como *anexos 9, 10, 11 y 12*).

Asimismo, la Dirección Jurídica, mediante oficio número 914/2011, de 2 de diciembre de 2011 (*anexo 13*), solicitó a la Profra. María Isabel de la O Alonso, Directora del Centro de Atención Múltiple Tzehualli No. 2, información por escrito respecto a la programación, recursos y plano de planta arquitectónica para la construcción de aulas, la cual fue proporcionada a través del oficio número 238.01.02.03.09, de 18 de enero de 2012, en el que a su vez anexa el oficio SE/SPL/430/12, de 10 de enero de 2012 (*anexo 14*), emitido por la Lic. Lucía Aimé Castillo Pastor, Subsecretaria de Planeación de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, mediante el cual comunica que en relación a la demanda



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. MATAMOROS, TAM.  
2011 - 2013

educativa actual que presenta el Centro de Atención Múltiple con clave 28DML0050T con turno matutino y 28DML0054P con turno vespertino, perteneciente a la Zona Escolar número 9, ubicado en Av. Diego Rivera y Loma Alta sin número del fraccionamiento Lomas de San Juan del municipio de Matamoros, Tamaulipas, y al crecimiento de atención en el área de rehabilitación, es necesario contar con una ampliación aproximada de 4,700.00 M2 (cuatro mil setecientos metros cuadrados) de terreno, que permita la construcción de espacios educativos y áreas acordes a la necesidad de atención de la demanda

Es importante señalar que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público Municipal, mediante oficio 097/2013, de 21 de mayo del presente año, una vez analizadas las constancias que integran el expediente formado con motivo de la solicitud de ampliación de donación realizada por el Centro de Atención Múltiple Tzehuali No. 2, expidió el dictamen correspondiente (*anexo 15*).

En los términos anteriores, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de mayo de 2013, autorizó la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en el fraccionamiento Lomas de San Juan, con superficie de 5,730.00 M2 (cinco mil setecientos treinta metros cuadrados), con las medidas y colindancias señaladas anteriormente, y su donación al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de talleres de capacitación laboral y un área de equinoterapia para egresados y alumnos, respectivamente, del Centro de Atención Múltiple Tzehuali No. 2, en atención a la emisión de los dictámenes expedidos por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio y de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del Ayuntamiento (*anexo 16*).

En virtud de lo expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración del H. Congreso del Estado, por conducto de la Diputación Permanente, para su estudio y votación en su caso, la siguiente:



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. MATAMOROS, TAM.  
2011 - 2013

**INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN LABORAL Y UN ÁREA DE EQUINOTERAPIA PARA EGRESADOS Y ALUMNOS, RESPECTIVAMENTE, DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE TZEHUALI NO. 2.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de la hacienda pública municipal, ubicado en el fraccionamiento Lomas de San Juan, con superficie de 5,730.00 M2 (cinco mil setecientos treinta metros cuadrados), para la construcción de talleres de capacitación laboral y un área de equinoterapia para egresados y alumnos, respectivamente, del Centro de Atención Múltiple Tzehuali No. 2, con las siguientes medidas y colindancias:

- al Norte: 70.053 m (setenta metros con cincuenta y tres milímetros) con rumbo S 82°53'19" W y colinda con terreno donado para construcción del Tzehuali;
- al Oriente: 90.78 m (noventa metros con setenta y ocho centímetros) con rumbo N 06°54'16" W y colinda con calle Loma Alta;
- al Sur: 72.073 m (setenta y dos metros con setenta y tres milímetros) con rumbo S 82°12'36" E y colinda con calle Celsa Cortéz; y
- al Poniente: 72.85 m (setenta y dos metros con ochenta y cinco centímetros) con rumbo S 07°06'25" E y colinda con área de equipamiento restante.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La donación quedará sujeta a las siguientes condiciones:

- a) En términos de lo dispuesto por los artículos 51, último párrafo, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, si el donatario no utiliza el predio para la construcción de talleres de





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. MATAMOROS, TAM.  
2011 - 2013

capacitación laboral y un área de equinoterapia para egresados y alumnos, respectivamente, del Centro de Atención Múltiple Tzehuali No. 2, dentro de un plazo de dos años, contados a partir de la entrega material del mismo, o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años sin contar con la aprobación del Congreso del Estado, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano en favor del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, previa declaración administrativa.

b) En caso de desastre, se pondrá a disposición del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas el inmueble, para que el mismo sea administrado por el titular de Protección Civil en el lapso que dure esta situación y las funciones propias del inmueble lo permitan.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ GARZA**

**LA SEGUNDA SÍNDICA**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**MA. DEL ROCÍO ESCOBAR DOMÍNGUEZ**

**ISRAEL MATEO DE LEÓN MEDINA**

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN LABORAL Y UN ÁREA DE EQUINOTERAPIA PARA EGRESADOS Y ALUMNOS, RESPECTIVAMENTE, DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE TZEHALI NO. 2.